Documento preliminar de términos para los convenios específicos a firmar entre Comillas y diferentes obras sociales jesuitas, vinculado al convenio general entre Comillas y la Provincia Jesuita del Perú de fecha 23 de marzo de 2015, en relación con el programa de recepción de voluntarios de larga duración provenientes de Comillas.

Compromisos por parte de la obra y/o la red de la que dependa:

- Enviar anualmente al Servicio para el Compromiso Solidario y la Cooperación al Desarrollo de Comillas, antes de finalizar el mes de marzo, los perfiles requeridos de voluntarios o noticia de la ausencia de convocatoria para el siguiente período (septiembre-septiembre), así como la descripción de los puestos de trabajo que ocuparán, las funciones que desarrollarán, las fechas de inicio y finalización de su estancia, sus períodos de descanso y su dependencia jerárquica.
 - Obra: Encuentros SJS El Agustino
 - o Dirección: Hilda Fonseca Chavez
 - o Coordinación Local: Patricia Niño
 - Solicita: Voluntario/a del área en administración, diseño de proyectos y cooperación internacional.
 - Puesto: Asistencia de Coordinación Local
 - > Funciones:
 - Diseño y elaboración de proyectos en base a los programas sociales.
 - Monitoreo de los programas sociales
 - Formación al equipo institucional en elaboración de informes de proyectos y programas.
 - Diseño de propuestas en gestión de programas sociales.
 - o Elaboración de informes anuales para las financieras.
 - Tiempo: Septiembre 2019 septiembre 2020
 - Periodos de descanso: 21 de diciembre al 5 de enero, semana santa 4 días y julio 21 al 5 de agosto.
 - ➤ Dependencia Jerárquica: Jefa directa Coordinación Local, bajo la supervisión de Dirección.
 - Nota: en Encuentros SJS El Agustino no cuenta con presupuesto para el abono que solicita Comillas para el/la cooperante.
- Recibir del mismo Servicio la propuesta final de candidatos considerados aptos para cada puesto, estudiar sus perfiles, entrevistarlos si se considera oportuno

- por los medios que se consideren mejores y tomar una decisión definitiva respecto de las personas seleccionadas.
- Apoyar en la gestión de los trámites consulares para la obtención del visado, asumiendo, en caso de incurrirse en los mismos, los costes derivados de las gestiones necesarias para su obtención.
- Organizar y coordinar la recepción, acogida, alojamiento, período de inducción y acompañamiento personal y grupal de los voluntarios enviados anualmente por Comillas a colaborar con diferentes obras vinculadas a la Provincia Jesuita de Perú.
- Recibir a los voluntarios seleccionados en la fecha acordada (que será en todo caso durante el mes de septiembre) y ayudarles en su instalación y primeras orientaciones sobre la realidad local.
- Establecer un plan de acompañamiento inicial de los voluntarios en el desempeño de sus funciones y de orientación laboral durante toda su estancia.
- Facilitar a estos voluntarios durante toda su estancia los medios materiales necesarios para el desempeño de las funciones que les hayan sido asignadas y hacerse cargo en su caso de los costes extraordinarios vinculados a las mismas, tales como viajes.
- En caso de poder ofrecer alojamiento y/o manutención, asignar y abonar a los voluntarios una cantidad suficiente para gastos personales, cantidad que deberá ser acordada con Comillas. De no ser posible, asignar y abonar a los voluntarios una cantidad mensual de 1.750 nuevos soles para que los mismos pueda hacer frente a sus gastos de alojamiento, manutención y personales.
- Acordar con los voluntarios las condiciones particulares que se puedan derivar de su condición de tales, tales como días adicionales de descanso pactados con la institución, participación en procesos formativos u otros, siempre que no condicionen el buen desarrollo de las funciones y tareas encomendadas. A efectos de este proyecto, el período mínimo de vacaciones que deberán reconocerse a los voluntarios será el que corresponda a un trabajador que haya alcanzado el derecho a gozar de un ciclo completo de vacaciones anuales.
- Consultar con Comillas en caso de conflicto o discrepancia grave antes de tomar decisiones relevantes que afecten a los voluntarios, a las condiciones pactadas o a su permanencia en el puesto.

Compromisos por parte de la Universidad Pontificia Comillas:

 Publicitar durante el mes de abril la convocatoria, entre los alumnos de Comillas que cumplan con el perfil requerido, de forma transparente e igualitaria y garantizar que en el proceso de selección se tienen en cuenta tanto los méritos personales y académicos de cada candidato como su vocación y predisposición personal para las tareas a desempeñar y su identidad con los principios y objetivos de la Compañía de Jesús.

- Diseñar y ejecutar un proceso de selección que garantice de forma suficiente le identificación de los mejores candidatos.
- Proponer a Encuentros SJS y la red de centros sociales jesuitas, una vez concluido dicho proceso y a más tardar a lo largo del mes de junio, un grupo reducido de candidatos que cumplan con el perfil requerido para cada puesto, aportando tanto la información recibida de los mismos como un informe de lo concluido en las entrevistas personales y otros elementos valorativos que hayan podido existir en el proceso de selección.
- Facilitar a los candidatos seleccionados toda la información relevante respecto de sus funciones, la organización de destino, trámites administrativos a realizar (incluyendo obtención de visado y contratación de seguro de viaje), condiciones de vida en Perú y, en general, cualquier dato que sea de utilidad para su viaje, instalación y correcto desempeño de sus funciones.
- Mantener comunicación fluida con Encuentros SJS y la red de centros sociales jesuitas durante el proceso de selección, una vez concluido el mismo y durante la estancia de los voluntarios en Perú.

Compromisos por parte de la persona seleccionada:

- Realizar diligentemente y en tiempo las gestiones conducentes a la obtención del visado y cuantas otras sean necesarias antes de su viaje o inmediatamente después.
- Firmar con Comillas y con la obra y/o la red de la que dependa un compromiso de aceptación de la propuesta y de las condiciones de la misma.
- Cumplir con las funciones asignadas con la mayor diligencia profesional y compromiso personal posible.